

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Calificación de Labores Agropecuarias

Institución:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Categoría de servicios:	SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO
Nombre:	Calificación de Labores Agropecuarias
Dirección:	17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, Edificio 2 segundo nivel, Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Oficina Central: Edificio dos 2 nivel puerta 4, Plan Maestro
Horario:	De Lunes a Viernes de 7:30 a.m - 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.
Tiempo de respuesta:	20 días hábiles.
Área responsable:	DEPARTAMENTO DE INSPECCION AGROPECUARIA - DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO
Encargado del servicio:	KEYLA ISABEL JUAREZ SANABRIA - JEFA AD-HONOREM DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION AGRICOLA
Descripción:	Calificar las labores que realiza la parte trabajadora en el sector agropecuario. 1. Presentar escrito a la o al Director General de Inspección de Trabajo, por medio del cual se solicitará, la calificación de las labores agrícolas de la parte trabajadora; 2. Se realiza una inspección Especial en el centro de trabajo y se entrevista al trabajador para determinar si sus funciones son agrícolas o no, y posteriormente se remite informe al Director General de Inspección de Trabajo para determinar la Calificación de la labor. 3. Se le notifica a la parte solicitante, la resolución final del expediente.
Requisitos generales:	Presentar a la o al Director General de Inspección de Trabajo, escrito solicitando la calificación de las labores de la parte trabajadora del sector agropecuario.
Costo:	Gratuito
Observaciones:	Este trámite puede ser solicitado, por cualquier persona interesada.